



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 06-2024-MDVV/A.

Villa Virgen, 15 de enero del 2024



VISTOS:

El Carta N° 001-2024-MDVV/UR/RCZ de fecha 15 de enero del 2024, que informa el Agente Multired Banco de la Nación se encuentra inoperativa desde el 01 de diciembre del 2023, hasta la fecha, por motivos de caducidad de tarjeta de operaciones de agente MULTIRED VISA del Banco de la Nación, la misma que venía funcionando en la municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre Normas Municipales que: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, concordante con el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, la Municipalidad Distrital de Villa Virgen es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, mediante Carta N° 001-2024-MDVV/UR/RCZ de fecha 15 de enero del 2024, informa sobre la inoperatividad del Agente Multired Banco de la Nación, por motivos de caducidad de tarjeta de operaciones de Agente Multired;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 005-2019-MDVV/GM, de fecha 21 de enero del 2019, aprueban el Presupuesto para la operatividad y funcionalidad del

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

Agente Multired del Banco de la Nación, para brindar el servicio de diferentes tipos de transacciones bancarias en el Distrito de Villa Virgen, hasta por la suma de S/. 5,000.00 soles, conforme al Informe N° 002-2019-MDVV/UR/RC, de fecha 21 de enero del año 2019, de la responsable de la Unidad de Rentas y caja, afectos a fondos de recursos determinados. Designando a la vez a la servidora en ese entonces Raquel Ccaycuri Zamora, para la Administración del indicado presupuesto mediante la modalidad de manejo de Fondos por encargo interno a personal de la Institución 219, con estricta observancia y cumplimiento de las directivas aprobadas para tal fin.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 14-2024-MDVV/GM de fecha 12 de enero del 2024, la Gerencia Municipal la ampliación de fondo económico rotativo para atención en Agente Multired del Banco de la Nación, por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), en virtud de la OPINIÓN LEGAL N°301-2023-MDVV-RCQ/ALE, de fecha 21 de diciembre del 2023, que opina que; se declare procedente vía Acto Resolutivo la ampliación de fondo económico rotativo para atención en Agente Multired del Banco de la Nación;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de enero del 2024, luego de haber verificado los antecedentes y visto la necesidad del servicio de Multired a favor de la comunidad en general, los integrantes del Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME, APROBARON lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto para la operatividad y funcionabilidad del Agente Multired del Banco de la Nación, para brindar el servicio de diferentes tipos de transacciones bancarias en el distrito de Villa Virgen, la suma de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), conforme se tiene de los antecedentes descritos en la parte considerativa, afectos a fondos de RECURSOS DETERMINADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al servidor **C.P.C. CAYO CERVAN HUAMAN** en su condición de Tesorero de la Municipalidad, para la administración del indicado presupuesto, mediante la modalidad de manejo de Fondos por Encargo Interno, con estricta observancia y cumplimiento de las directivas vigentes y normas internas de la municipalidad.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR al señor Percy Rojas Gutiérrez, para que en su condición de Alcalde de la municipalidad Distrital de Villa Virgen, pueda suscribir cualquier documento que sea necesario para reapertura de funcionamiento de Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes, para su cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente norma, en el Portal Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIERREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307